Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 6 /

LA SERENA, 05 ENE 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 22963, de fecha 29 de noviembre de 2016, a nombre de Almacén Juan Carlos Alcayaga Herrera E.I.R.L; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 29 de noviembre de 2016, efectuada al Servicio de Impuestos Internos por Almacén Juan Carlos Alcayaga Herrera E.I.R.L; el certificado de residencia de fecha 28 de noviembre de 2016, extendido por la Junta de Vecinos Villa Juan Soldado, donde aparece que don Juan Carlos Alcayaga Herrera tiene su domicilio en calle Aurora Nº 3216; la resolución exenta Nº 1604434572, de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Aurora Nº 3216, Villa Juan Soldado, Las Compañías, La Serena, para expender alimentos congelados, que no requieren refrigeración, cecinas, helados envasados y/o fraccionados, leche y productos lácteos; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 22 de noviembre de 2016, efectuada por Almacén Juan Carlos Alcayaga Herrera E.I.R.L; el certificado de estatuto actualizado de la empresa Almacén Juan Carlos Alcayaga Herrera E.I.R.L, fecha 24 de octubre de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de compraventa de fecha 13 de noviembre de 1997, suscrito entre la Constructora Cadel Limitada y don Juan Carlos Alcayaga Herrera, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Aurora Nº 3216, población Juan Soldado; la fotocopia de la cédula de identidad de don Juan Carlos Alcayaga Herrera; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro **"ALMACÉN ROTISERÍA"**, a la empresa **ALMACÉN JUAN CARLOS ALCAYAGA HERRERA E.I.R.L**, rol único tributario Nº 76.670.528-6, representada legalmente por don Juan Carlos Alcayaga Herrera, rol único nacional Nº [redacted], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en calle Aurora Nº 3216, Las Compañías, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.

2. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217291.

3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/MPV/VRS